

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, EFECTUADA EL TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, reunidos en la Sala Anexa al Pleno del Palacio Legislativo, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, siendo las catorce horas con treinta minutos, para cumplir con el **Punto Uno**, el Diputado Presidente de la Comisión, solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista y se declaró Quórum legal.-----

Acto seguido y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos**, respecto del Orden del Día, se dio lectura y se sometió a consideración de los Diputados aprobándose por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, dentro del **Punto Tres**, se dio lectura del acta de la sesión anterior y puesta a consideración de los legisladores se aprobó el contenido de la misma por unanimidad. -----

En seguida y para dar cumplimiento al **Punto Cuatro**, el Diputado Presidente, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de Estudios, y de Proyectos Legislativos, diera cuenta de los Asuntos en Trámite, para que los integrantes de la Comisión tuvieran conocimiento de los mismos. Acto seguido, los Diputados integrantes de este Órgano Legislativo determinaron dejar sin materia el “Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Gobernador del Estado para que reconsidere el nombramiento de su gabinete en especial al nombramiento que recae en la Presidencia Ejecutiva de la Coordinación General de Transparencia”, turnado a este Órgano Legislativo con fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, toda vez que con fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, esta Soberanía aprobó el Decreto por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “COORDINACIÓN ESTATAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO”, el cual tiene como objeto, dirigir las acciones en materia de transparencia, atención al Derecho de Acceso a la Información, protección de Datos Personales, Gobierno Abierto y de Ejecución de Acciones que se deriven del Sistema Nacional

de Transparencia, dentro de la Administración Pública Estatal; y cuyo Titular del Poder Ejecutivo del Estado.-----

En el mismo sentido, los integrantes de la Comisión acordaron dejar sin materia el Punto de Acuerdo por virtud del cual “se invita respetuosamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, conjuntamente con los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad con su respectivo ámbito de competencia, sus facultades previstas en la ley de la materia y el instrumento legal que haya lugar, para que inicien con el diseño, planeación, organización, dirección y evaluación del Programa de Fomento al Acceso a la Información del Ciudadano en el Municipio, fortaleciendo con este mecanismo gubernamental la promoción de la participación ciudadana en la materia, así como parámetros de sencillez, objetividad y eficacia, con el objetivo tutelar el acceso a la información clara, veraz y oportuna al ciudadano que lo solicite”, turnado a esta Comisión el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, toda vez como se desprende del informe de actividades del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, correspondiente al año dos mil diecisiete, se desprende que el Instituto realizó un esfuerzo importante por acercar la capacitación a los 217 Ayuntamientos de los Municipios de la entidad, debido a que las reformas a la ley en la materia contemplan que los municipios con población menor a setenta mil habitantes también deberán atender las obligaciones que les impone la normatividad, así mismo el Instituto organizó actividades para promover el conocimiento y actualización en la ciudadanía sobre los derechos y obligaciones contempladas en la normatividad, en los temas de “Obligaciones de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información”, “Protección de Datos Personales” y “Clasificación y Descalificación de la Información”.----- Finalmente los integrantes de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, instruyeron contestar mediante oficio el Acuerdo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por virtud del cual se convoca a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, a la Cámara de Senadores, a los Congresos Locales, al Poder Judicial de la Federación, a

los Organismos Autónomos, a las Cámaras Empresariales, a los Colegios de Profesionistas, a las Organizaciones Civiles y a la sociedad en su conjunto, a la celebración de un Pacto Nacional por la integridad, para fortalecer la Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas, en otro resolutivo, manifestando imponerse del contenido del asunto respectivo.----  
En el **Punto Cinco**, relativo a los Asuntos Generales, no habiendo intervenciones y agotados los puntos de la orden del día, se dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ  
SECRETARIA**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
VOCAL**

**DIP. BERNARDO ARRUBARRENA GARCÍA  
VOCAL**

**DIP. SILVIA TANÚS OSORIO  
VOCAL**